PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como partes del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respecto a la diversidad cultural.

La sede administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales cuenta actualmente con un espacio de encuentro en su planta baja, donde se ubica el Centro de Interpretación Ambiental – CIAM. Este constituye un espacio pedagógico en el centro de la ciudad de Medellín donde confluyen iniciativas culturales, lúdicas y ambientales, promoviendo procesos de aprendizaje creativo y la construcción colectiva del conocimiento alrededor de la conservación. Lo anterior se materializa a través de intervenciones artísticas en espacios no convencionales, actividades de educación ambiental, ecoturismo, apropiación social de sus 12 áreas protegidas, interpretación y defensa del patrimonio natural y cultural del Sistema Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Los elementos a adquirir e instalar permitirán fortalecer la gestión ambiental y la articulación de los procesos estratégicos, el reconocimiento del patrimonio natural y cultural, así como la participación institucional y ciudadana en relación con el territorio.

Los espacios actuales del Centro de Interpretación Ambiental comprenden el Centro de Documentación, la sala de exposiciones itinerantes y una ludoteca. Adicionalmente, la ubicación de la sede territorial facilita la proyección de actividades al aire libre en los espacios y pasillos del Complejo Residencial Marco Fidel Suárez (Torres de Bomboná), dirigidas tanto a los habitantes del conjunto como a la comunidad general de Medellín.

Así mismo, se contempla la realización de una placa para nombrar y destacar la obra del pintor y muralista antioqueño Alonso Meneses Jaramillo, reconocido por representar la cultura e identidad antioqueña, así como

escenas cotidianas, personajes históricos, literarios y religiosos. Esta intervención busca resaltar un espacio vivo del patrimonio local y nacional.

Con base en lo anterior, y para atender una necesidad de la Dirección Territorial Andes Occidentales, se propone la contratación para la adquisición e instalación de elementos de dotación, ambientación y señalización institucional, orientados a fortalecer la seguridad y la comunicación institucional en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP. La adquisición e implementación de dichos elementos cuenta con financiación para la vigencia fiscal 2025 y resulta fundamental para el cumplimiento de las metas institucionales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección aplicable es el de mínima cuantía por invitación pública, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado al presente proceso para la Dirección Territorial Andes Occidentales, conforme a la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AO00-3202032-1-032 Adquisición e instalación de elementos de dotación, ambientación y señalización institucional para para fortalecer la seguridad y comunicación institucional en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

3.ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
55121725	55000000	55120000	55121725	55121725 Kits de señalización
52131501	52000000	52130000	521315000	52131501 Cortinas o persianas
56101606	56100000	56100000	56101600	56101606 Materas
52161520	52000000	52160000	56161500	52161520 Micrófonos

11111501	11000000	11110000	11111501	11111501 Tierra
52131602	52000000	52130000	52131600	52131602 Persianas enrollables
60103908	60000000	60100000	60103900	60103908 Plantas de terrario

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia (DTAO) ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la contratación:

ITEM	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	CANTIDAD
1	Matera En Cemento o barro Tipo redonda Diámetro: 56 x altura: 56 	5
2	Matera Rectangular Acanalada 70cm x 40cm x 30cm concreto	2
5	Matera de barro ó Arcilla Cónica Fibra Line 60x60x60cm Redonda	4
3	plantas interior, Planta Balazo, Planta Canción De La India, Planta Anturio Rosado, Planta Warnecki, Papiros, Bambú	7
4	plantas para exterior, buganvilla, geranio, Arbusto Francesino, Árbol Palma Abanico, árbol de mandarina. Guayaba	6
6	Bulto Tierra Abonada X 40 Kg	20
7	Blackout Oficina Dirección:Blackout manual blanco de 1.95x2.55 con instalación	3
8	Blackout manual blanco de 1.52x2.33 con instalación	2
9	Blackout manual blanco de 1.55x2.33 con instalación	2
10	Blackout manual Oficina 1er piso 1.99x2.05 con instalación	3

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

11	Micrófono inalámbrico bidireccional. • Frecuencia de Operación: 470 ~ 960 MHz. • Ancho de Banda: 36 MHz. • Pantalla: LCD integrada que muestra grupo, canal, nivel de batería y más. • Controles: Encendido/apagado, ajuste de volumen, selección de canal y grupo	1
12	Conjunto de Señalización general de seguridad para espacios fisicos primer y segundo piso DTAO - Medellin: **Descripciones aviso:** : 3 Baños hombres 3 Baños mujeres 3 Rutas de evacuación 1 camilla 1 desfibrilador 2 botiquín 1 Oficina Administrativa 	1
13	Conjunto de Señalización general de seguridad para espacios fisicos primer y segundo piso - subsede 1 piso letreros 1área múltiple 1recepción 2salón de reunión 1área multifuncional (funcionarios DTAO gestión del riesgo-contabilidad- gestión humana) 1baños discapacitados 1baño hombres 1cocina 1cuarto de aseo 1archivo rodante 1cuarto técnico 1garaje puede incluir el de no parquear para la zona de la entrada 1ruta de evacuación 1zona de residuos 2 piso letreros 1escaleras sube 1escaleras bajas 1balcón 1baño hombre 2baño mujer 1oficina PNN Puracé 1oficina PNN Munchique 1oficina director territorial 1oficina Nevado del huila 1oficina doña Juana Cascabel 1ruta de evacuación 2botiquines 2camillas 2extintores 1punto de encuentro 	1

14	Aviso Salida De Emergencia Led Blanco Frío 110 V 18cm de altura x 29cm de largo x 45cm de ancho 	4
15	Placa para mural del centro de interpretación ambiental	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica del producto solicitado junto con la propuesta económica.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá realizar la entrega de los elementos en la sede administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicada en la Carrera 42 # 47-21 Medellín, Antioquia, Barrio centro.

INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS

El proponente deberá suministrar elementos originales, nuevos, de primera calidad.

El proponente deberá diligenciar los siguientes formatos de referencia indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar todos los elementos de dotación, ambientación y señalización en completo funcionamiento en la sede administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales, ubicada en la Carrera 42 # 47-21, Medellín, Antioquia.
b. Acordar y suscribir con el supervisor el cronograma de ejecución, especificando fechas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los elementos.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contractual, respondiendo por la calidad, presentación, instalación correcta y cumplimiento de las características técnicas solicitadas.

d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar, cuando corresponda, verificación de la calidad y originalidad de los productos ante el representante autorizado en Colombia del fabricante. El contratista asumirá las responsabilidades derivadas de esta gestión.

e. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, libres de defectos y cumplan con la calidad ofrecida y las especificaciones requeridas por la Entidad.
f. Una vez realizada la entrega e instalación de los elementos, entregar un informe detallado de los procedimientos ejecutados, ubicación de cada elemento y evidencias fotográficas de la instalación.
g. Asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue, instalación y mano de obra, así como los desplazamientos requeridos para la correcta ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.
h. Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad, funcionamiento, instalación y durabilidad de los elementos adquiridos.
i. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones o daños que se deriven de la ejecución del contrato y de las actuaciones de su personal.
j. Cumplir las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato en relación con el objeto contractual.
k. Presentar la facturación conforme a la normatividad vigente, adjuntando los soportes de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales correspondientes al último período.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y adjuntar al supervisor copia de los pagos realizados, conforme a las disposiciones legales aplicables.
m. Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantenerlas vigentes hasta la finalización de la obligación garantizada.
n. Mantener fijos los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato.
o. Cumplir con las especificaciones técnicas, estéticas y de calidad exigidas para cada uno de los elementos descritos en el estudio previo.
p. Adoptar medidas ambientales, sanitarias e industriales que garanticen la seguridad del personal, de las instalaciones y del medio ambiente durante la entrega e instalación de los elementos.
q. Realizar las instalaciones, fijaciones, anclajes, ajustes y adecuaciones menores necesarias para asegurar la correcta puesta en funcionamiento de los suministros sin generar costos adicionales.
r. Para los elementos eléctricos (como avisos LED o iluminación de emergencia), entregar certificación de funcionamiento e instalación segura.
s. Entregar a la Entidad las fichas técnicas, manuales de operación, certificados de garantía y cualquier documento asociado a los elementos suministrados.
t. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato, de su naturaleza y de las normas que lo regulan.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la oferta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del Secop 2.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- **Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta, los costos de transporte en los cuales pueda incurrir para la prestación del servicio en el lugar de ejecución señalado en este documento.**

4.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($13,264,435)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: **78025**
CONSECUTIVO PAA: **AO00-3202032-1-032**
ENTIDAD:
PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_OCCIDENTALES

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

NIT: 811.004.962-0
DEPENDENCIA: PARQUES NACIONALES DT. ANDES OCCIDENTAL
CUENTA: INVERSION **RECURSO:** 10
PROYECTO DE INVERSION: CONSERVACION_DE_LA_BIODIVERSIDAD_SPNN
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VALOR TOTAL: **$15.000.000**

OBJETO CONTRACTUAL: AO00-3202032-1-032 Adquisición e instalación de elementos de dotación, ambientación y señalización institucional para para fortalecer la seguridad y comunicación institucional en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	AO00-3202032-1-032 Adquisición e instalación de elementos de dotación, ambientación y señalización institucional para para fortalecer la seguridad y comunicación institucional en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($13,264,435)**

Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los suministros y/o bienes, así: Se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos requeridos con la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual **ANÁLISIS DEL MERCADO Y/O SECTOR** Para conocer precios actuales se realizó análisis de mercado mediante cotizaciones, las cuales forman parte integral del presente documento. Desde la entidad se tuvo en cuenta a las personas naturales y jurídicas que han suministrado bienes y/o prestado servicios en contratos con objeto igual o similar al requerido, las cuales se encuentran relacionadas en el análisis de la demanda. Asimismo, se consideraron las cotizaciones recibidas de diversas empresas y personas del sector, con el fin de garantizar una adecuada comparación de precios y condiciones para la estimación del valor del contrato. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA** Para cubrir las necesidades se requiere adelantar este proceso de contratación, para lo cual verificó las condiciones particulares que tiene objeto igual o similares a lo requerido por el área protegida en el Secop II.

AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	OBJETO	PLAZO
2024	$ 55.859.683	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	MUNICIPIO DE TUNJA/	BUENA	COMPRAVENTA DE MATERIAL VEGETAL COMPUESTO POR ARBOLES PLANTAS, ÁRBOLES PARA CERCAS VIVAS, ORNAMENTALES Y ABONOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	10 DÍAS
2023	$ 12.636.530	SIO SAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	BUENA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS TIPO BLACKOUT Y SCREEN	10 DIAS
2022	$ 79.323.734	GRUPO EMPRESARIAL INVERSOR SAS	DEPARTAMENTO DEL META	BUENA	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DEL META	15 DIAS

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del suministro entregado - Incumplimiento en la prestación del servicio cuando sea requerido. - Que los bienes y/o servicios no cumplan con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	No contar con los equipos optimizados y en perfecto funcionamiento para el desarrollo de las actividades de la sede administrativa de la dirección territorial.
Controles de los riesgos	-Garantía de cumplimiento y calidad de los bienes
Análisis de la oferta	En atención a lo dispuesto en el artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del **evento de cotización Nro. 096 de 2025.** Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado. En desarrollo de este proceso, fueron invitados proveedores que cumplían con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido. No obstante, una vez vencido el plazo para la recepción de propuestas, no se recibió ninguna cotización por parte de los proveedores invitados. En consecuencia, el evento fue formalmente cerrado, sin que se lograran insumos suficientes para determinar valores de referencia con base en el mecanismo inicial previsto.

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

El proceso fue revocado/declarado desierto/cancelado por la Entidad Estatal PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES en 1 día de** *10:23:04 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario de la Entidad Estatal: Es un evento de cotización

Información

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**

Número del proceso	EVENTO 096 DE 2025
Título:	Compra de elementos para el centro de interpretación ambiental
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso cancelado
Descripción:	Compra de elementos para el centro de interpretación ambiental de la Dirección Territorial Andes Occidentales, con el fin de dotarlo con recursos pedagógicos, tecnólogicos y de infraestructura basica, para facilitar el desarrollo de actividades educativas, talleres, educación sensibilizacion y participacion con la comunidad.
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato:	15 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	8 días para terminar *(19/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 42 # 47-21 Torres de Bombona Oficina 202 Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	52131501 - Cortinas
Lista adicional de códigos UNSPSC	52131602 - Persianas enrollables 55121725 - Kits de señalización 52161520 - Micrófonos 21102302 - Materas para invernadero 56101606 - Materas 56101609 - Macetas de arcilla 60103908 - Plantas de terrario

En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, la Dirección Territorial Andes Occidentales, procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, pese a la ausencia de propuestas dentro del evento de cotización, buscando personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, legal y financiera para participar como oferentes en el presente proceso, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

1. **COTIZACION: INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.: $ 13.283.441**

2. **COTIZACIÓN READYNET: $ 11.575.365**

3. **COTIZACIÓN CULTURA T S.A.S.: $ 14,934,500**

Con base en los valores presentados en las tres cotizaciones analizadas (14.934.500 + 11.575.365 + 13.283.441) ÷ 3, se procedió a calcular el promedio de estas, obteniéndose como valor estimado del contrato la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($13.264.435)**, valor redondeado para efectos del análisis.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 42 No. 47-21 Barrio Centro, Torres de Bombona, departamento de Antioquia, ciudad de Medellín.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista contra entrega de los bienes y/o servicios prestados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para la Dirección Territorial Andes Occidentales para el año 2025. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

NOTAS:

• El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

• Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

• Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezara a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Se requiere que los bienes o servicios sean entregados e instalados en la sede administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales en el Municipio de Medellín Carrera 42 No. 47-21 Barrio Centro.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía modificados mediante Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, y se adjudicará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, NIT 811.004.962-0,**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el director territorial Andes Occidentales o por quien él como ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de diciembre de 2025.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

SUSANA MELISSA MORENO ZAPATA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo DTAO

Revisión jurídica: Alejandra Marisol Mueses Ch. – Abogada DTAO
Mónica Juliana Posada – Profesional Especializada Grado 13